

# TERCER INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS Y DE GESTORÍA SOCIAL



**DIPUTADA ROSALINA MAZARI ESPÍN**

## CONTENIDO

---

ACTIVIDADES LEGISLATIVAS _____	3
COMISIÓN DE SALUD _____	12
ACCIONES DE GESTORÍA _____	19

## **ACTIVIDADES LEGISLATIVAS**

---

Fueron **116** las iniciativas que presenté tan sólo en este tercer año legislativo, de las cuales han sido aprobadas **67** de ellas, y el resto se encuentran en comisiones para su respectiva dictaminación.

### **PROPUESTAS APROBADAS:**

Destaca la aprobación de varias iniciativas con propuestas de gran impacto y beneficio social en áreas muy diversas como son las siguientes:

#### ***CREACIÓN DEL SALON DE LA FAMA DEL DEPORTISTA MORELENSE***

---

Ahora habremos de contar con un espacio destinado exclusivamente a reconocer el mérito de aquellos deportistas que por su trayectoria y logros deben ser un ejemplo a seguir, por su dedicación, constancia y disciplina, porque sin duda los deportistas no sólo requieren apoyos materiales o financieros, sino que también es importante hacerles reconocimientos públicos, como lo será el ingreso a este salón de la fama, para que se motiven a seguir su camino y ejemplo positivo para el deporte y la salud.

#### ***AMPLIACIÓN DE PLAZOS DE LAS GARANTÍAS DE LA OBRA PÚBLICA***

---

La finalidad de esta reforma que propuse fue para que el plazo legal previsto para las garantías en tratándose de obras públicas, que era de un año, pueda duplicarse, de forma tal que se contemple en la ley la posibilidad de mantener vigente la garantía hasta por dos años, dependiendo de la naturaleza y clase de obra de que se trate; toda vez que prever un mínimo de un año y un máximo de dos, es un margen de tiempo más acorde con el lapso en el cual pueden manifestarse los vicios ocultos o los defectos derivados de la obra pública. Es importante dejar claro que el propósito de hacer más eficaces las garantías es optimizar el erario, de forma tal que se logre evitar gastar recurso público en reparar o dar mantenimiento a obras que -en realidad- son recientes, destinando mejor ese dinero a la edificación de obra nueva.

#### ***ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL***

---

La reforma que planteo tiene por objeto adicionar en la Ley Orgánica del Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos la atribución del mismo para promover en los municipios la preservación, conservación y resguardo de los archivos históricos municipales; así como fomentar la celebración de convenios entre los ayuntamientos a fin de procurar la creación de archivos regionales municipales, o incluso la constitución de un Archivo Histórico Municipal del Estado de Morelos.

#### ***SUSPENSIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN EN DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL COMETIDOS CONTRA MENORES***

---

Con esta reforma mi intención fue asegurar que sea el menor quien -una vez obtenida la mayoría de edad- pueda decidir libremente realizar la denuncia respectiva, en aquellos casos en que por cualquier circunstancia sus representantes hubiesen decidido no hacerlo; de manera que no se encuentre con el obstáculo de la prescripción de la acción persecutoria de aquellos delitos que sufrió en su niñez. Es importante precisar que la Iniciativa se enfoca a aquellos delitos contenidos en el Título Séptimo del Código Penal para el Estado de Morelos, que son los delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, porque son los principales casos en que se genera un estrés postraumático para las víctimas, que muchas veces conlleva -en principio- la negación del delito, el silencio, el miedo o la sensación de desamparo, lo que se traduce, finalmente, en presentar denuncias tardías; es decir que -a veces- el deseo de no denunciar cambia con el tiempo, cuando una vez superado el trauma, las víctimas deciden sí formular la denuncia respectiva, como un mecanismo para castigar el delito sufrido en la niñez.

#### ***SEPARACIÓN DEL GANADO ENFERMO***

---

El objeto de la reforma fue para que cualquier animal enfermo o tratado con medicamentos, siga las medidas zoosanitarias respectivas, separado de los demás animales, tal como lo contempla la Norma Oficial Mexicana, hasta que nuevamente cuente con certificado zoosanitario, con el objeto de prevenir la dispersión de enfermedades y así controlar el estado de salud de los animales,

y desde luego proteger también la salud de las personas en caso de llegar a consumir la carne u otros productos de dichos animales. También con esta reforma se especifica claramente que en caso de que el animal no obtenga el certificado zoosanitario, deberá sacrificarse por separado, y su carne de ninguna manera podrá destinarse para el consumo humano.

#### ***INTERVENCIÓN DE OFICIO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO***

---

Con la reforma aprobada ahora la Comisión Estatal de Arbitraje Médico en nuestro Estado, conocerá no sólo de los asuntos que los usuarios les presentan, sino también de todos aquellos que dentro de su esfera de competencia puedan ser considerados de interés general, de manera que este organismo no tiene que limitarse a los asuntos que los usuarios le presenten, sino podrá conocer y resolver de asuntos que tengan mayor trascendencia, interés o afectación en general, y así tutelar mejor el derecho a la protección de la salud en nuestra Entidad.

#### ***ACTIVACIÓN FÍSICA EN LOS AYUNTAMIENTOS***

---

El fin de esta reforma que impulsé es para que los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia -de manera coordinada con los responsables municipales en materia de salud- implementen el desarrollo de acciones de activación física en las diversas unidades administrativas del Ayuntamiento.

### ***VIOLENCIA LABORAL CUANDO NO SE PERMITA EL PERIODO DE LACTANCIA***

---

Propuse y ha sido aprobada la reforma al artículo 10 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos, a fin de incluir como violencia en el ámbito laboral, el no permitir a las madres trabajadoras que lleven a cabo el período de lactancia, de conformidad con la legislación de la materia, y así estar acorde con lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en virtud de que la lactancia materna es considerada la forma más adecuada y natural de proporcionar aporte nutricional, inmunológico y emocional al bebé, ya que le brinda todos los nutrientes y anticuerpos que lo mantendrán sano.

### ***VIOLENCIA OBSTÉTRICA***

---

Impulsé adicionar como tipo de violencia contra la mujer a la violencia obstétrica, que será toda acción u omisión que se realice de manera intencional por parte del personal técnico y profesional de los servicios de salud públicos o privados, cuando dañe, lastime o denigre a la mujer, durante la atención del embarazo o el parto; así como la negligencia en su atención médica por abuso de medicalización o patologización de los procesos naturales, o cuando se limite sin causa legalmente justificada la capacidad de decidir libre, informada y voluntariamente sobre su proceso de parto, los métodos anticonceptivos o de esterilización, y en general cuando no se le informen todas las opciones posibles durante el transcurso de una práctica obstétrica.

## **PROPUESTAS EN DICTAMINACIÓN:**

También he presentado otras Iniciativas que aun cuando se encuentran pendientes de dictaminación abordan temas cuya importancia amerita darlas a conocer en este informe:

### ***DISCRIMINACIÓN CONTRA PERSONAS CON ADICCIONES***

---

Planteé una modificación a la Ley para Prevenir y Erradicar toda Clase de Discriminación en el Estado de Morelos publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5110 de fecha 14 de agosto de 2013, a fin de eliminar cualquier forma de discriminación derivada de la condición de salud de las personas, en el aspecto de proteger a quienes sufren una adicción, de manera que se considere como práctica discriminatoria el estigmatizar o negar derechos a personas con adicciones.

### ***USO ADECUADO DE REDES SOCIALES***

---

Presenté una Iniciativa que propuso adicionar que las autoridades educativas locales deben fomentar entre los educandos el uso adecuado de las tecnologías de la información y la comunicación, el conocimiento y la conciencia respecto de las mejores prácticas para hacer un uso adecuado del Internet y de las Redes Sociales;

así como la difusión de las bondades y los riesgos en el uso de las tecnologías, ya que considero que la seguridad y el uso responsable de Internet y las redes sociales por parte de los menores, deben ser una prioridad, no sólo de los padres, sino también de los educadores.

#### ***PROMOCIÓN DEL EMPLEO PARA PERSONAS MAYORES DE 45 AÑOS DE EDAD***

---

Impulsé la reforma de la fracción V del artículo 19, a efecto de que los diversos beneficios de los programas y acciones de fomento económico ya previstos en la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos, favorezcan también a las empresas que contraten a personas mayores de 45 años de edad, ello como un grupo etario específico que de acuerdo con las realidades actuales del mercado laboral en México y en Morelos, se encuentran en desventaja para encontrar empleo, porque considero injusto que se vean limitadas por su edad, de tal forma que aún pueden sus fortalezas y aptitudes ser aprovechadas y debe permitírseles obtener un trabajo digno.

#### ***PROGRESIVIDAD EN EL PRESUPUESTO PARA SALUD***

---

Propuse reformar el artículo 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, a efecto de considerar el principio de progresividad en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado que se apruebe, para que la asignación de recursos destinados a la materia de salud, nunca sea menor

a la que haya correspondido al Ejercicio Fiscal del año inmediato anterior, ya que con ello estaríamos garantizando este derecho de protección y acceso a la salud, del cual todos dependemos y por ello requerimos que se cumpla con las necesidades de todos los habitantes del Estado de Morelos.

***SEGURIDAD PRIVADA EN LAS EMPRESAS DE DEPÓSITOS DE VALORES O EN EFECTIVO, PRENDARIAS, O DE JUEGOS Y APUESTAS***

---

Preocupada porque la fuerza pública policial con que cuenta nuestra Entidad, es insuficiente para cubrir las necesidades de seguridad que requerimos los ciudadanos, promoví una iniciativa que adiciona un artículo 65 Bis a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos, a efecto de establecer que los particulares que otorguen servicios de operaciones de depósitos de valores o en efectivo, prendarias, o de juegos y apuestas, tengan la obligación de contar con servicios de seguridad privada y medidas de seguridad adecuadas, como parte de las acciones de prevención que nos ayuden a evitar la comisión de delitos y así brindar atención y respuesta oportuna a las personas que acuden a estos establecimientos.

***ROBO DE MEDICAMENTOS***

---

En mi carácter de Presidenta de la Comisión de Salud me preocupé por velar por el respeto de los derechos de los morelenses en cuanto a la asistencia médica y el

debido suministro de los medicamentos que se requieren para atender los padecimientos que presentan los enfermos, por lo que impulsé una Iniciativa que tuvo como propósito fortalecer nuestro marco jurídico, mediante la adición de un artículo al Código Penal para el Estado de Morelos tendiente a tipificar la conducta delictiva del profesional, técnico, auxiliar o personal en general de las Instituciones del Sector Público en materia de Salud del Estado de Morelos, que sustraiga, venda o comercialice medicamentos pertenecientes a dicho sector.

### ***ACTIVACIÓN FÍSICA EN EL SERVICIO PÚBLICO***

---

También como parte de las acciones que en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Salud llevé a cabo, formulé una Iniciativa para agregar entre las atribuciones de la Secretaría de Salud y de la Secretaría del Trabajo, el deber de desarrollar acciones de activación física en las instalaciones de las Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.



## COMISIÓN DE SALUD

---

Como **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD** llevé a cabo distintas gestiones en materia de salud, destacando la realización gratuita de **500** estudios de Mastografías, para prevenir la salud de las mujeres morelense, debido a que el cáncer de mama es de las principales enfermedades que las afectan.



**Estudios de Mastografías  
en beneficio de Mujeres  
Morelenses**

**Estudios  
realizados en  
las Jornadas  
de Atención  
al Adulto y al  
Adulto Mayor**



Se llevaron a cabo “Jornadas de Atención al Adulto y al Adulto Mayor” en los Municipios de Puente de Ixtla, Tlaquiltenango, Amacuzac, Zacatepec, Jojutla, Coatlán del Río, Xochitepec, Miacatlán y Tetecala, beneficiando a **3 mil 312** personas, mediante la realización de estudios gratuitos de antígeno prostático, y medición de triglicéridos, colesterol, glucosa, presión arterial, peso y talla, con lo que se busca, por una parte, detectar y atender el cáncer de próstata; y por la otra, se pretende prevenir la obesidad y enfermedades crónico-degenerativas.

Por otro lado, se dictaminaron **78** asuntos turnados a esta Comisión, siendo de particular relevancia puntualizar que los acuerdos fueron alcanzados por consenso entre sus miembros, y de entre cuyos temas **destacan** los siguientes:

DICTAMEN	INICIADOR	FINALIDAD
<p>DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS.</p>	<p>DOS INICIATIVAS SON DEL DIPUTADO JOAQUÍN CARPINTERO SALAZAR, Y UNA ES DE LA DIPUTADA ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO.</p>	<p>CON LAS INICIATIVAS DICTAMINADAS SE ADICIONA A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS LO RELATIVO A LA MEDICINA TRADICIONAL INDÍGENA Y LA PARTICIPACIÓN QUE HABRÁN DE TENER LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN MATERIA DE SALUD.</p>
<p>DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO INICIAL Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 8; Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 30, AMBOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPOSICIÓN FRENTE AL HUMO DEL TABACO DEL ESTADO DE MORELOS.</p>	<p>UNA INICIATIVA ES DE LA DIPUTADA ROSALINA MAZARI ESPÍN, OTRA DEL DIPUTADO JOAQUÍN CARPINTERO SALAZAR Y LA TERCERA ES DEL DIPUTADO EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR</p>	<p>LAS INICIATIVAS DICTAMINADAS TIENEN COMO FINALIDADES:            LA PRIMERA DE ELLAS INCREMENTAR LA SANCIÓN ADMINISTRATIVA PARA CUANDO SEA UN OPERADOR DEL TRANSPORTE QUIEN INCUMPLA LA OBLIGACIÓN DE NO FUMAR EN UN VEHÍCULO DESTINADO A ESE SERVICIO PÚBLICO.            LA SEGUNDA DE LAS INICIATIVAS QUE EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS REALICE FOROS Y EXPOSICIONES SOBRE EL CONSUMO DEL TABACO.            LA TERCERA DE LAS INICIATIVAS CORRIGE EN LA LEY UNA REFERENCIA IMPRECISA AL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.</p>
<p>DICTAMEN CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES DE SALUD Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, AMBAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL AÑO 2015, SE CONSIDEREN</p>	<p>DIPUTADO ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ</p>	<p>LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO TIENE COMO FINALIDAD EXHORTAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL AÑO 2015, SE CONSIDEREN RECURSOS ADICIONALES PARA LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE</p>

<p>RECURSOS ADICIONALES PARA DOTAR DE AMBULANCIAS DE TRASLADO, DEBIDAMENTE EQUIPADAS, A LOS 28 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS QUE CARECEN DE LAS MISMAS.</p>		<p>MORELOS QUE CARECEN DE AMBULANCIAS, PARA QUE PUEDAN CONTAR CON LAS MISMAS Y ESTÉN DEBIDAMENTE EQUIPADAS.</p>
<p>DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 106 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS.</p>	<p>DIPUTADA ROSALINA MAZARI ESPÍN</p>	<p>SE ACTUALIZA EN EL ARTÍCULO 106 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS LA REFERENCIA A LA LEY DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, POR LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA, QUE ES LA QUE SE ENCUENTRA VIGENTE.</p>
<p>DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 72; Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN EL QUE ERA SEGUNDO PÁRRAFO PARA QUEDAR COMO TERCERO, EN EL ARTÍCULO 113 BIS; AMBOS DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS.</p>	<p>UNA INICIATIVA ES DEL DIPUTADO EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR Y LA OTRA ES DEL DIPUTADO ISAAC PIMENTEL RIVAS</p>	<p>SE DICTAMINAN CONJUNTAMENTE DOS INICIATIVAS, CON LO CUAL: SE INCORPORA EN LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS QUE LOS MUNICIPIOS DEBEN REALIZAR CAMPAÑAS PARA FOMENTAR EL HÁBITO DEL CONSUMO DE AGUA EN LA POBLACIÓN. SE BUSCA QUE EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE VENDAN ALIMENTOS PREPARADOS SE PROPORCIONE DE MANERA OBLIGATORIA Y GRATUITA AGUA POTABLE A LOS CLIENTES QUE ASÍ LO SOLICITEN.</p>
<p>DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 51 BIS A LA LEY DE SALUD MENTAL DEL ESTADO DE MORELOS.</p>	<p>DIPUTADA ERIKA CORTÉS MARTÍNEZ</p>	<p>CON EL DICTAMEN SE INCORPORA LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN REGISTRO DE LAS VISITAS QUE SE REALICEN A LAS PERSONAS CON ENFERMEDADES MENTALES, PARA QUE CUANDO LAS INSTITUCIONES EN DONDE SE ENCUENTREN INTERNOS DETECTEN QUE HAN TRASCURRIDO 30 DÍAS SIN QUE RECIBAN VISITA, SE HAGA EL AVISO CORRESPONDIENTE AL MINISTERIO PÚBLICO, SOBRE EL ABANDONO DE PERSONA.</p>
<p>DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13; SE ADICIONA UNA</p>	<p>UNA INICIATIVA FUE DE LA DIPUTADA ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO Y LA</p>	<p>SE ARMONIZA LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS CON RESPECTO A LA LEY GENERAL DE SALUD, EN LO QUE TOCA A QUE SE</p>

<p>FRACCIÓN PARA SER XVII, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LAS FRACCIONES QUE ERAN XVII Y XVIII PARA SER XVIII Y XIX EN EL ARTÍCULO 14; Y SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 37; TODO EN LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS</p>	<p>OTRA DE LA DIPUTADA ROSALINA MAZARI ESPÍN</p>	<p>DEBE BRINDAR UNA ATENCIÓN MÉDICA INTEGRADA DE CARÁCTER PREVENTIVO.</p>
<p>DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO NÚMERO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO</p>	<p>DIPUTADA ROSALINA MAZARI ESPÍN</p>	<p>SE INCORPORA ENTRE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO, LA INTERVENCIÓN DE OFICIO EN CUALQUIER CUESTIÓN QUE SE CONSIDERE DE INTERÉS GENERAL, EN LA ESFERA DE SU COMPETENCIA.</p>
<p>DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN PARA SER LA VII, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LAS ANTERIORES FRACCIONES VII Y VIII PARA SER VIII Y IX EN EL ARTÍCULO 5, Y SE REFORMA LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 18 DEL DECRETO NÚMERO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO</p>	<p>DIPUTADA ROSALINA MAZARI ESPÍN</p>	<p>SE INCLUYEN EN EL DECRETO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO, LOS PRINCIPIOS CIENTÍFICOS DE LA PRÁCTICA MÉDICA, LOS CUALES HABRÁN DE SER OBSERVADOS EN LAS RESOLUCIONES DE LAS CONTROVERSIAS SUSCITADAS ENTRE LOS USUARIOS Y LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD.</p>
<p>PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, A EFECTO DE QUE INICIE UNA CAMPAÑA INTENSIVA DE PREVENCIÓN A LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, MEDIANTE LA CUAL SE DEN A CONOCER LOS SÍNTOMAS Y LAS MEDIDAS DE REACCIÓN QUE DEBE HABER POR POSIBLES CASOS DE CONTAGIO AL ÉBOLA</p>	<p>DIPUTADO HÉCTOR SALAZAR PORCAYO</p>	<p>LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO TIENE COMO OBJETIVO BÁSICO QUE SE REALICE UNA CAMPAÑA INTENSIVA DE PREVENCIÓN ANTE POSIBLES CASOS DE CONTAGIO DE ÉBOLA.</p>
<p>DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE</p>	<p>DOS INICIATIVAS SON DE LA DIPUTADA ROSALINA MAZARI ESPÍN, Y LA OTRA</p>	<p>SE DICTAMINARON TRES PROPUESTAS: a) LA PRIMERA DE ELLAS PRETENDE INCORPORAR EN LA</p>

SALUD DEL ESTADO DE MORELOS	DEL DIPUTADO EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR.	LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS EL CONCEPTO DE CERTIFICADO DE NACIMIENTO. b) LA SEGUNDA DE LAS INICIATIVAS BUSCA QUE SE AGREGUE EN ESA MISMA LEY LA CAPACITACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS. c) LA TERCERA TIENE COMO FINALIDAD ADICIONAR LA PARTICIPACIÓN DE UN REPRESENTANTE DEL CONGRESO DEL ESTADO EN EL CONSEJO ESTATAL DE SALUD.
DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS Y SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO Y PROTECCIÓN DEL MENOR EN EL ESTADO DE MORELOS	UNA INICIATIVA ES DEL DIPUTADO FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA Y LA OTRA DE LA DIPUTADA ERIKA CORTÉS MARTÍNEZ	SE PRETENDE FORTALECER LA NORMATIVIDAD, TANTO DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS COMO DE LA LEY PARA EL DESARROLLO Y PROTECCIÓN DEL MENOR EN EL ESTADO DE MORELOS, CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA LACTANCIA MATERNA.
DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 3; Y SE ADICIONAN UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 275, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 279 BIS Y 380 BIS A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS	DIPUTADO EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR	SE PRETENDE REFORMAR LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS PARA IMPLEMENTAR DISPOSICIONES TENDIENTES AL CONTROL SANITARIO POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS EN PREDIOS BALDÍOS.
DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD MENTAL DEL ESTADO DE MORELOS Y DE LA LEY PARA EL DESARROLLO Y PROTECCIÓN DEL MENOR EN EL ESTADO DE MORELOS	UNA ES DEL DIPUTADO HÉCTOR SALAZAR PORCAYO, OTRA DE LA DIPUTADA ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO Y TRES DEL DIPUTADO MANUEL MARTÍNEZ GARRIGÓS	SE PRETENDE ESTABLECER EN EL MARCO JURÍDICO DE NUESTRA ENTIDAD EN MATERIA DE SALUD MENTAL, LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES O MEDIDAS PARA ATENDER Y PREVENIR EL ÍNDICE DE MUERTES PROVOCADAS POR EL SUICIDIO, FENÓMENO QUE HA IDO EN INCREMENTO EN NUESTRO PAÍS Y DEL QUE EL ESTADO DE MORELOS NO ES LA EXCEPCIÓN.

<p>DICTAMEN SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBERNADOR DE MORELOS, A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LOS 33 AYUNTAMIENTOS A RETOMAR LAS CAMPAÑAS DE NEBULIZACIÓN Y DESCACHARRIZACIÓN PARA EL ABATIMIENTO DEL DENGUE</p>	<p>DIPUTADO EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR</p>	<p>LA PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO FUE PARA EXHORTAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MORELOS, A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LOS 33 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A RETOMAR LAS CAMPAÑAS DE NEBULIZACIÓN Y DESCACHARRIZACIÓN PARA EL ABATIMIENTO DEL DENGUE.</p>
<p>DICTAMEN SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR LAS GESTIONES PERTINENTES PARA DESTINAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS RETROVIRALES Y CREAR LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE PERSONAS CON VIH, ASÍ COMO PARA IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN E INFORMACIÓN SOBRE EL VIH SIDA</p>	<p>DIPUTADO ROBERTO CARLOS YÁÑEZ MORENO</p>	<p>SE BUSCA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR LAS GESTIONES PERTINENTES PARA DESTINAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS RETROVIRALES Y CREAR LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE PERSONAS CON VIH</p>
<p>DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES II Y IV DEL ARTÍCULO 88 DUODECIES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS</p>	<p>UNA ES DEL DIPUTADO EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR Y LA OTRA DE LA DIPUTADA ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO</p>	<p>LAS FINALIDADES FUERON:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) QUE EN LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS COMO PARTE DE LA ATENCIÓN MATERNO INFANTIL SE IMPULSE LA INSTALACIÓN DE ESPACIOS LACTARIOS DE CALIDAD.</li> <li>b) SE INCORPORA EN LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS QUE LA ATENCIÓN MATERNO INFANTIL DEBE COMPRENDER A LAS ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES.</li> </ul>
<p>DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EN EL TÍTULO TERCERO UN CAPÍTULO XI DENOMINADO CUIDADOS PALIATIVOS A LOS ENFERMOS EN SITUACIÓN TERMINAL, CON LOS ARTÍCULOS 88 QUATERDECIES, 88 QUINDECIES, 88 SEXDECIES,</p>	<p>UNA ES DEL DIPUTADO EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR Y LA OTRA ES DE LA DIPUTADA ERIKA CORTÉS MARTÍNEZ</p>	<p>LAS INICIATIVAS EN DICTAMEN TIENEN COMO FINALIDAD QUE SE INCORPORE EN LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS UN APARTADO QUE CONTENGA LOS ALCANCES QUE DEBEN TENER LOS CUIDADOS PALIATIVOS Y SE DESGLOSEN LOS</p>

88 SEPTENDECIES, 88 OCTODECIAS Y 88 NOVODECIAS, A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS		DERECHOS DE LOS ENFERMOS EN SITUACIÓN TERMINAL.
--	--	--

Asistí a diferentes eventos relacionados con el tema de salud, los cuales han sido organizados por el Gobierno del Estado de Morelos, tales como la Celebración del Día del Médico 2014, el arranque de la campaña 2014 “Morelos es Rosa”, y la inauguración el 03 de octubre de 2014 del Centro Integral de Salud Mental (CISAME), ubicado en la comunidad de Atlacholoaya, municipio de Xochitepec.

# ACCIONES DE GESTORÍA

---

Como parte de las **ACCIONES DE GESTORÍA** se han logrado **831** beneficios y apoyos, en el área de salud ante las diferentes instituciones que prestan servicios



en estos rubros, en el Instituto Mexicano del Seguro Social 97, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado 34, Hospital General de Cuernavaca 102, Hospital General de Jojutla 174, Hospital General de Cuautla 4, Hospital General de Tetecala 20, Hospital General de Temixco 7, Hospital Comunitario de Puente de Ixtla 199, Hospital del Niño

Morelense 100, Hospital de Especialidad de la Mujer 20, Hospital General México 7, Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez 1, Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía 2, Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias 2, Instituto Nacional de Cancerología 3, Atenciones Psicológicas 53, y traslados en ambulancias 6.

